



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ACTA N.º 3/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Siendo la hora 11:21 ingresan a la Comisión el Concejál Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y la concejala Daiana FREIBERGER (Provincia Grande).-----

Se da lectura al asunto 191/2025.-----

Siendo la hora 11:24 ingresa a la comisión la secretaria administrativa Noelia Butt.-----

Siendo la hora 11:27 se incorpora a la presente reunión de comisión el concejal Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

Siendo la hora 11:29 ingresa a la comisión la presidenta del Cuerpo, viceintendente Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI.-----

Asunto 191/2025, expediente 32/2025. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

La secretaria administrativa toma la palabra para comentar que desde la planta permanente se viene trabajando hace tiempo sobre la modernización de los procesos.

Entiende que el ambos proyectos se superponen pero que los procesos internos son manejados por la planta permanente, y que para que no genere inconvenientes a futuro tengan en cuenta la nota presentada desde su secretaría.-----

Agrega que dejó una nota a la secretaría para que se incorpore al tratamiento. Se adjunta al presente acta.-----

Asunto 190/2025, expediente 31/2025 PJ - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 69/2025, expediente 168/1989. Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

La concejala MONTE DE OCA toma la palabra para explicar los alcances del proyecto.-----

El concejal PELLOLI expresa su acuerdo con el proyecto, pero no está seguro respecto a hacer la virtualización de los certificados.-----

La concejal FREIBERGER aclara que estos asuntos deben primero pasar por el COMUDI.-----

Asunto 61/2025, expediente 193/1988. La Libertad Avanza. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el asunto al Consejo Municipal de Discapacidad. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE explica que se están extralimitando, y resalta que no acompañará el proyecto.-----

AVILA, por otro lado, está de acuerdo con la modificación.-----

FREIBERGER comenta que lo que se propone se puede suplir a partir de la reglamentación.-----

AVILA propone establecer cuál sería el período de reuniones.-----

OYARZÚN propone que se especifique los recesos.-----

FREIBERGER considera que la municipalidad debiera encargarse de determinar tanto el período de reuniones como los recesos.-----

Agrega que serían 3 agentes de planta permanente que serían sancionados en la realización de este trabajo ad honorem.-----

La presidenta AVILA propone votar el dictamen que se le dará al asunto.-----

ESPECHE considera que debieran reunirse los concejales con el área legal de la Municipalidad en tanto considera que se está incurriendo en algo que no corresponde.-----

Asimismo, solicita remitir a la Municipalidad el proyecto.-----

Asunto 1347/2024, expediente 508/2003. Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la señora Mónica ALVARADO y al



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE propone que se adjunte al presente proyecto la normativa de la OIT que versa al respecto.-----

Asunto 1174/2024, expediente 128/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de la Mujer y al área de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE se compromete a traer modificaciones para la próxima comisión.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 952/2024.-----

TAVARONE entiende que la figura que corresponde es la de Reserva Natural Urbana y propone enviar nota de comisión a la Secretaría de Medio Ambiente para que tenga conocimiento y haga las observaciones que considere pertinentes.-----

La concejala AVILA propone que el asunto se mantenga en comisión para un mayor estudio.-----

CA
Asunto 952/2024, expediente 121/2017. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia al área de 108 hectáreas delimitadas conforme anexo I. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medioambiente provincial a fin de ponerlos en conocimiento sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 910/2024.-----

[Handwritten signature]
MONTE DE OCA comenta que tiene que ver con la primer parte de los bacheos y la temporada de cruceros por lo cual está desfasado en el tiempo. Considera que el proyecto podría ir a Conocimiento de Bloques o directamente a Archivo. Consulta si se sabe cómo se planificó por parte de la Municipalidad entendiendo que en la entrada de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

la ciudad la idea era que las obras no complicaran la circulación vehicular. Acuerda presentar esto como asunto para la próxima sesión ordinaria.-----

AVILA propone enviar el asunto a con de bloques y presentar un nuevo asunto para consultar si se pudo llevar adelante.-----

TAVARONE comenta que se recibió un informe del Departamento Ejecutivo donde se explicaba los avances de las primeras etapas.-----

Asunto 910/2024, expediente 54/2015. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, la Cámara de Turismo Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de la emergencia vial declarada en la Ordenanza Municipal N.º 6367. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 897/2024.-----

TAVARONE considera que no hay una reglamentación que tenga en cuenta las organizaciones no gubernamentales.-----

AVILA propone que se realice una consulta al Ejecutivo porque se viene trabajando en el tema.-----

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** el Departamento Ejecutivo Municipal consultando respecto al avance de la reglamentación. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:05 se incorpora a la presente reunión de comisión la concejala Analía ESCALANTE.-----

Se retoma el tratamiento de los asuntos 69/2025 y 52/2025.-----

Se presenta el señor TAVARES, tesorero del Colegio de Profesionales Técnicos,, quien comenta que no es razonable dejar el técnico de lado. Asimismo sugiere que se



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

deja sin trabajo a muchos técnicos al tratar la Municipalidad en lo referente a la realización de los trámites directamente con los vecinos.-----

Ya que el técnico hace trabajos dentro del colegio y solía ser el nexo entre el vecino y la Municipalidad, que en la actualidad no es necesario.-----

AVILA le comenta que pueden participar de la próxima comisión y que se puede invitar a los demás colegios.-----

Asunto 52/2025, expediente 168/1989. Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 891/2024, expediente 201/1988. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia Lic. Juan Pablo Ortiz solicita la incorporación del proyecto de ordenanza mediante el cual prohíbe el tratamiento de las pilas y baterías como sólidos urbanos por estos residuos tóxicos comprendidos bajo la ley 24051/91 de residuos peligrosos. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes-----

Asunto 890/2024, expediente 37/1986. De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia, Lic. Juan Pablo Ortiz, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el inciso c) al artículo 8° de la Ordenanza 2402. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 811/2024, expediente 89/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 698/2024.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PELLOLI solicita invitar algunos actores no para la próxima sino para la siguiente reunión de comisión. Asimismo propone invitar al Gobierno de la Provincia, al sector de innovación, a la Jefatura del Ejecutivo municipal y a las universidades, y avanzar con una lógica de movilización del Estado pensando cómo traer empresas de tecnología.---

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la comisión del 22 de abril al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Universidad Nacional Tierra del Fuego y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 338/2024.-----

TAVARONE toma la palabra y explica el proyecto presentado. Entiende que se debe llevar el valor de la tierra a un monto razonable para el caso de los emprendimientos comerciales entendiendo que el fin principal de la tierra es el de construcción de viviendas, entendiendo que se trata de un bien escaso aunque sin perder de vista que es necesario el desarrollo económico.-----

PELLOLI solicita invitar a Habitat.-----

TAVARONE considera que sería más atinado invitar al área de desarrollo económico.-----

AVILA considera que hay que invitar a quien considere pertinente el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287. Se resuelven enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 231/2024.-----

TAVARONE explica que corren los plazos constitucionales para instaurar la figura de la defensoría del pueblo y no pide tratar el tema ahora, pero sí comenzar a analizarlo para resolverlo en el corto plazo.-----

FREIBERGER toma la palabra y comenta que la Secretaría estaría interviniendo previa y posteriormente en el proceso de aprobación de la ordenanza.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Asunto 231/2024, expediente 987/1999. De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a aprobar la reglamentación del Instituto de la Defensoría del Vecino, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 211 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando opinión técnica. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 26/2024, expediente 224/2001. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la adjudicación, preadjudicación, adjudicación en venta o cualquier otra forma de otorgamiento o tipo de cesión de predios fiscales municipales a todos aquellos vecinos que se desempeñen en cargos políticos y a sus familiares por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando girar las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 138/2023.-----

AVILA considera que a pesar de haber realizado este proyecto en circunstancias particulares aún es necesario el registro de alquileres aunque con modificaciones que lee a continuación.-----

Se adjuntan las modificaciones al presente acta.-----

ESPECHE consulta cuál es el beneficio.-----

AVILA responde que el beneficio es que lo dirija la municipalidad.-----

ESPECHE expresa que es necesario saber cuál sería el beneficio ya que sino se como "dar un cheque en blanco" a la Municipalidad.-----

AVILA comenta que la Municipalidad puede o no dar un beneficio, pero lo importante del proyecto es el registro, el cual es voluntario.-----

TAVARONE expresa que si no queda establecido, entonces el Departamento Ejecutivo Municipal también podría no otorgar ningún beneficio.-----

FREIBERGER consulta si lo que se propone es imponer una obligatoriedad a los propietarios.-----

AVILA aclara que la o el propietario podría darse de baja cuando lo desee pero el Ejecutivo establecería el plazo de renovación.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ESPECHE no le ve la utilidad al proyecto de la manera en que está redactado.---

OYARZÚN consulta si la renovación no podría ser anual.-----

AVILA responde que es muy pronto el tiempo.-----

FREIBERGER consulta si un propietario dejaría de formar parte del Registro una vez que su propiedad se alquila, ya que no estaría más disponible.-----

AVILA explica que la idea es facilitar a los vecinos de la ciudad llegar a los alquileres en tanto hay vecinos que ni siquiera saben cuáles son las inmobiliarias que hay en el mercado o las propiedades. Asimismo considera que debería haber una renovación en el Registro cada tres años.-----

ESCALANTE plantea la posibilidad de plantear algún beneficio impositivo al vecino a fin de que se inscriba.-----

AVILA propone consultar al Ejecutivo cuáles son los beneficios que se plantean para este caso.-----

TAVARONE considera importante invitar al Presidente de los Corredores Inmobiliarios.-----

ESCALANTE toma la palabra y comenta que las y los vecinos no buscan alquileres en inmobiliarias ya que son altos los precios para ingresar.-----

ESPECHE comenta que no se está contemplando que haya control, para garantizar que las viviendas inscritas son aptas, ya que ellos están dando fe al crear el registro.-----

AVILA propone dejar este tema para el 22 de abril para averiguar las ordenanzas relacionadas.-----

Siendo la hora 12:39 se retira el concejal OYARZÚN.-----

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

USHUAIA, 8 de abril de 2025

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:

Nos dirigimos a los concejales y concejalas con motivo del tratamiento del asunto 1008/2024 que permanece en estudio en esa comisión y por ese motivo informar que, sobre la temática del proyecto mencionado, se encuentra vigente el Decreto PCD N°041/2020, que fuera emitido considerando el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su adopción por parte de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Además el Decreto citado consideró la vigencia de la Ley Nacional N°25506, de firma digital, a la cual ya adhirió el Departamento Legislativo mediante ordenanza municipal N°2856.

En el mismo Decreto se reconoce que la administración del Concejo Deliberante *“viene llevando a cabo hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación”*, como así también la capacitación del personal para el inicio del proceso de administración electrónica.

Sin perjuicio de lo dicho, la decisión tuvo en cuenta, por sugerencia del personal, la brecha digital que aún existe en la comunidad por cuanto no todos los vecinos y vecinas cuentan con los conocimientos técnicos para realizar las presentaciones o el seguimiento del trámite, y por ello se consideró mantener las presentaciones bajo las dos modalidades (soporte papel y electrónico).

A partir de la vigencia del Decreto citado, la Administración afianzó el proceso de modernización, el que se encuentra en marcha en la actualidad, por lo que solicitamos tengan especial cuidado en no crear una duplicidad normativa que genere inconvenientes en la labor ya iniciada desde la planta permanente, como así solicitamos se tenga en cuenta la experiencia del personal quien, en definitiva, es el que pone en práctica cualquier sistema que desee implementarse.

Sin otro particular, atentamente.

Fabrizio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Rütt
Secretaría Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

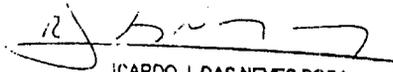
ARTICULO 1º.- ADHIÉRESE EL Municipio de la ciudad de Ushuaia a la Ley Nacional Nº 25.506 sobre Firma Digital.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2856

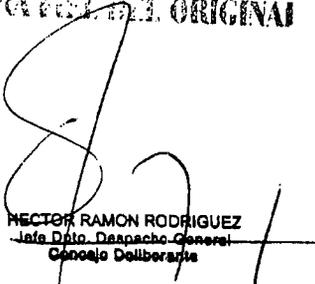
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005.

Maf


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

041 1/4
20/15/21

USHUAIA, 28 JUL 2020

VISTO: la actual situación de pandemia y la consiguiente necesidad de preservar la salud a través del aislamiento social, evitando al mismo tiempo el deterioro de las prestaciones gubernamentales, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su incipiente adopción por parte de organismos públicos nacional, provinciales y municipales.

Que la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital del año 2001 reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica.

Que la Firma Digital al ser susceptible de verificación por terceras partes, permite identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma en consonancia con estándares tecnológicos internacionales.

Que a nivel local la Ordenanza Municipal N° 2856 del año 2005 adhirió a la misma, como también hizo a nivel provincial a través de la Ley Provincial N° 633.

Que el cuerpo cuenta con personal capacitado y con larga experiencia en la administración de expedientes administrativos tradicionales.

Que la administración del Concejo viene llevando a cabo desde hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación que tramita.

Que por razones de urgencia ante la adopción por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio hubo que adaptar la metodología de tramitación administrativa a fin de dar continuidad a las mismas en el periodo.

Que la experiencia recabada en estos últimos meses a través de la administración remota con respaldo electrónico resultó, con las limitaciones del caso haberse adoptado de urgencia, altamente positivas.

Que estarían dadas las condiciones de capacitación del personal, experticia y capacidad técnica suficientes para iniciar un proceso de administración electrónica.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Lic. NOELIA BDDT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/4
20/15/21

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y los Decretos CD 09/2009 y 05/2019.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

ARTÍCULO 2º.- La presentación ante en Concejo Deliberante de actuaciones administrativas podrán continuar siendo realizadas en soporte tradicional de papel o en soporte electrónico.

ARTÍCULO 3º.- Sólo se recepcionarán las presentaciones realizadas integralmente por uno u otra alternativa.

ARTÍCULO 4º.- Toda persona, independientemente del soporte de la presentación, que comparezca ante la autoridad administrativa del Concejo, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio deberá ser una dirección de correo electrónico válida.

ARTÍCULO 5º.- La presentación se podrá realizar en soporte de papel, personalmente en la Mesa de Entrada Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia o por otros medios previstos en la normativa y las presentaciones en soporte electrónico exclusivamente en el correo electrónico oficial, emitiéndose como única respuesta constancia electrónica de su recepción en la casilla de correo constituida como domicilio electrónico por el presentante.

ARTÍCULO 6º.- Se considera notificado el día que se abre el documento, por intercambio de comunicación o el primer día hábil de la subsiguiente semana posterior a que la comunicación esté disponible, lo que suceda primero.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 7º.- Todos los documentos en formato electrónico deberán estar rubricados con firma digital.

ARTÍCULO 8º.- Ante la presentación de documentación en formato electrónico la constancia de cargo y fecha se realizara en igual modalidad.

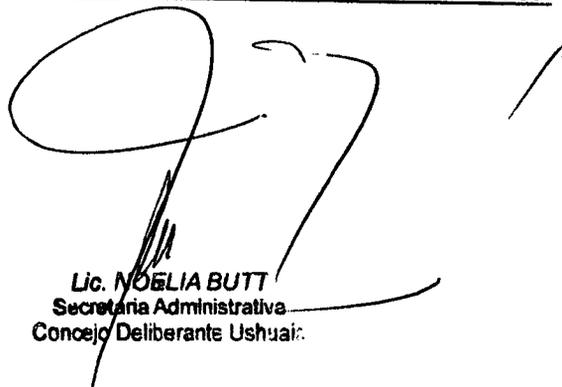
ARTÍCULO 9º.- Independientemente del formato de presentación, la sustanciación del expediente se llevará a cabo integralmente en forma electrónica validando cada documento presentado en formato papel reconvirtiéndolos en formato de documento portátil PDF (Portable Documento Format), a fin de su almacenamiento en un documentos digital independiente.

ARTICULO 10º.- Las vistas se concederán en instalaciones del Concejo en el lapso horario previsto en la normativa, a requerimiento del interesado se podrá proveer de copia del estado de la tramitación en formato electrónico certificada por la administración.

ARTÍCULO 11º.- La Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo Provincial será de aplicación en todos sus términos referentes a los principios de los procedimientos que contempla, siempre y cuando no colisione con la presente en lo referente a las formas de cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 12º.- REGISTRAR, comunicar, remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 041 /2020.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

